

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



Tel.: +52 (81) 8262 0800
Fax: +52 (81) 8363 0050
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Torre Comercial América, Piso 20
Batallón de San Patricio No. 111
Colonia Valle Oriente
Garza García, N.L. México
CP 66269

R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro
Garza García, N. L.

Hemos examinado los estados de origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., ("el Municipio") por los períodos comprendidos del 01 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, (que forman parte de la cuenta pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2011). Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), los estados de origen y aplicación de fondos que se acompañan, están preparados con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por los períodos comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en los mencionados estados, en las columnas de presupuesto, no forman parte de nuestros exámenes, se presentan únicamente para fines comparativos y no se consideran indispensables para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. (Nota 4).

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.
Contadores Públicos

C. P. C. Juan Demetrio Castillo Galindo

San Pedro Garza García, N. L.,
19 de Julio de 2011

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TRIMESTRE 1 de abril al 30 de junio		ACUMULADO 1 de enero al 30 de junio	
	Real	Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Ingresos:				
Impuestos:				
Predial	\$ 19,174	\$ 21,519	\$ 256,013	\$ 260,587
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	48,282	38,299	94,817	104,177
Diversos y Espectáculos	68	74	307	406
	<u>67,524</u>	<u>59,892</u>	<u>351,137</u>	<u>365,170</u>
Derechos:				
Construcciones y Urbanización	1,607	3,880	3,903	8,182
Inscripciones y Refrendos	926	1,282	4,482	3,483
Revisión, Inspección y Servicios	1,741	1,317	3,964	3,354
Derechos Diversos	2,314	2,284	5,427	4,145
	<u>6,588</u>	<u>8,763</u>	<u>17,776</u>	<u>19,164</u>
Contribuciones por nuevos Fraccionamientos:				
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano				
	185	3,227	429	6,272
Productos:				
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	1,824	1,985	3,849	3,315
Venta de Bienes Municipales	3,585	745	6,215	1,128
Rendimientos Bancarios	2,429	3,048	4,160	5,237
Productos Diversos	1,350	1,668	2,435	2,489
	<u>9,188</u>	<u>7,446</u>	<u>16,659</u>	<u>12,169</u>
Aprovechamientos:				
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	10,301	7,172	14,698	13,405
Donativos	2,972	-	6,170	-
Aprovechamientos Diversos	2,044	1,565	4,157	3,421
	<u>15,317</u>	<u>8,737</u>	<u>25,025</u>	<u>16,826</u>
Sub total	<u>98,802</u>	<u>88,065</u>	<u>411,026</u>	<u>419,601</u>
Participaciones (Nota 5):				
Fondo General	50,679	56,516	103,640	113,032
Tenencia y Control Vehicular	7,908	3,818	16,421	7,636
Otras Participaciones Federales	13,133	13,130	27,073	26,900
Aportaciones Estatales	6,292	3,027	19,586	14,268
Aportaciones Federales	4,374	-	5,721	-
	<u>82,386</u>	<u>76,491</u>	<u>172,441</u>	<u>161,836</u>
Fondos de Aportaciones-Ramo 33:				
FAISM (Nota 8)	1,765	1,428	3,538	2,857
FORTAMUNDF (Nota 9)	13,021	14,268	26,042	28,535
	<u>14,786</u>	<u>15,696</u>	<u>29,580</u>	<u>31,392</u>
Ingresos Diversos	<u>9,974</u>	<u>2,764</u>	<u>16,228</u>	<u>4,629</u>
Total de ingresos antes del financiamiento	<u>205,948</u>	<u>183,016</u>	<u>629,275</u>	<u>617,458</u>
Financiamiento Recibido				
	-	-	72,122	-
Total de ingresos (Notas 4 y 5)	<u>205,948</u>	<u>\$ 183,016</u>	<u>701,397</u>	<u>\$ 617,458</u>
Saldos al inicio del período:				
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	258,529		93,226	
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):				
Fondo Fideicomiso de Administración y Pago	13,744		9,250	
Deudores Diversos	16,112		24,145	
Acreedores Diversos	(10,078)		(14,507)	
	<u>278,307</u>		<u>112,114</u>	
Total de ingresos y saldos al inicio del período	<u>\$ 484,255</u>		<u>\$ 813,511</u>	

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- Entorno legal.

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L. es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

El estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Políticas contables.

- a. De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar o (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período de enero a junio asciende a (\$4,678).
- b. Las adquisiciones de bienes (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el período en que se efectúan.
- c. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el período en que se pagan.

3.- Caja, bancos e inversiones temporales.

El saldo al 30 de junio de 2011 se integra como sigue:

Caja	\$ 459
Bancos e inversiones temporales	<u>204,506</u>
Total	<u>\$ 204,965</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, a plazos máximos de un mes, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4.- Presupuesto de ingresos y egresos.

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto del período, para fines de comparación con las cifras reales.

El 28 de diciembre de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial No. 172, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2011 del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un total de \$1,065,949 el cual incluye financiamiento por \$97,837.

El 17 de diciembre de 2010, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 22 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial No. 168-II, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, el cual establece un presupuesto total de \$1,013,371.

5.- Participaciones.

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a). Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b). Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c). Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e). Fondo de fiscalización.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este Impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6.- Control de egresos.

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.- Cuentas por cobrar y por pagar.

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el presente estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

8.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 28 de enero de 2011 en el Periódico Oficial No. 12, el monto aprobado para el ejercicio 2011, del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$5,744.

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente manera:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 1,724	\$ 3,448
Rendimientos bancarios:		
FAISM 2010	35	84
FAISM 2011	6	6
Recursos recibidos en el presente ejercicio	1,765	3,538
Más: Remanente del ejercicio de 2010	-	4,647
Total	<u>\$ 1,765</u>	<u>\$ 8,185</u>

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, se dispuso de los recursos anteriores de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Obra Pública ejercida con recursos de 2010	\$ 820	\$ 2,149
Recursos ejercidos en el presente ejercicio	820	2,149
Más: Remanente pendiente por ejercer	945	6,036
Total	<u>\$ 1,765</u>	<u>\$ 8,185</u>

9.- Fondo para el fortalecimiento de los municipios y el distrito federal (FORTAMUNDF) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 28 de enero de 2011 en el Periódico Oficial No. 12 el monto aprobado para el ejercicio 2011, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$52,085.

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 13,021	\$ 26,042
Total	<u>\$ 13,021</u>	<u>\$ 26,042</u>

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, se dispuso de los recursos anteriores de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Sueldos Secretaría de Seguridad Pública	\$ 13,021	\$ 26,042
Total	<u>\$ 13,021</u>	<u>\$ 26,042</u>

10.- Bienes municipales.

Las partidas que integran este rubro del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, se desglosan en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Inmuebles	\$ 16	\$ 28,897
Mobiliario y equipo	813	1,172
Equipo de cómputo	680	2,591
Equipo de transporte	-	2,098
Equipamiento Subsemun	-	684
Otros equipos	5,736	16,260
Total	<u>\$ 7,245</u>	<u>\$ 51,702</u>

11.- Obra pública con recursos propios y federales.

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos que le permite asegurarse en forma razonable de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales. Las partidas que integran la obra pública del 1 de abril al 30 de junio de 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011, se aplicaron en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Inversión en Obra Pública con Recursos Propios:		
Obra Vida Digna 2010	\$ -	\$ 2,696
Reparación de Puente Tampiquito	-	1,327
Proyecto ejecutivo para construcción de 3 Edificios de Seguridad Pública	-	4,003
Pavimento concreto hidráulico en Colonia Balcones del Valle	-	1,260
Proyecto de modelación y asignación de impacto vial e interconexión de la Ave Morones Prieto y Ave Lázaro Cárdenas	643	2,167
Desazolve, Construcción y limpieza de Cañadas y Avenidas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	3,782	13,212
Ampliación de la Calle Jiménez y construcción de Ducto Pluvial	-	2,636
30% Anticipo para la Construcción de Centro Cultural y Deportivo en la Colonia Pedregal del Valle en San Pedro Garza García, N. L.	-	2,254
Construcción de muro de contención y desazolve en arroyo San Agustín	2,252	2,252
Remodelación de la Calzada San Pedro en Av. Fuentes del Valle	6,862	6,862
Rehabilitación de calles y avenidas del Municipio.	1,105	1,105
Pavimentación de calles y avenidas del Municipio.	1,004	1,004
Obras Varias con Recursos Propios	2,286	12,695
Gasto Administrativo de la Secretaría de Promoción de Obras	383	705
Gasto Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas	3,352	6,371
	<u>21,669</u>	<u>60,549</u>
Inversión en Obra Pública con Recursos Federales:		
Obra Pública Rescate de Espacios Públicos	28	1,384
Construcción de circuito deportivo en calle Landon, Colonia Villas del Obispo	1,521	1,521
Remodelación del Museo el Centenario	-	604
Fondo Programa Hábitat	-	134
Varios	5	5
	<u>1,554</u>	<u>3,648</u>
Total	\$ 23,223	\$ 64,197

12.- Financiamiento.

Las obligaciones financieras directas contratadas en períodos anteriores a cargo del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. garantizadas con las participaciones federales y que no se reflejan en el actual estado de origen y aplicación de fondos, son las siguientes:

HSBC México, S.A., crédito autorizado para cubrir el pago de la reestructuración de pasivos del Municipio, este crédito fue contratado el 30 de marzo de 2007, a una tasa de TIIE más 0.29 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta marzo de 2017.

\$ 103,642

Banco Mercantil del Norte, S.A. crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 4 de abril de 2007, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que correspondan a la calificación que represente el mayor nivel de riesgo asignado, a la tasa TIIE a plazo de 28 días. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta abril de 2017.

111,838

BBVA Bancomer, S.A. crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 13 de diciembre de 2010, por un importe de \$82,122 a una tasa de TIIE mas 1.30 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen seis meses de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 114 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta diciembre de 2020. Al 31 de diciembre de 2010 el municipio recibió la cantidad de \$10,000 y en marzo de 2011 la cantidad de \$72,122.

Total Deuda pública directa al 30 de junio de 2011

81,402

\$ 296,882

El vencimiento de la deuda pública al 30 de junio de 2011 se clasifica de la siguiente manera:

Corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses) Julio 2011 a Junio de 2012	\$ 32,234
Largo plazo (Julio 2012 en adelante)	
2013	43,100
2014	45,827
2015 en adelante	175,721
	264,648
Total Deuda Pública	\$ 296,882

El Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., han convenido en modificar la cláusula Quinta referente al Pago del Crédito en los términos de las cláusulas de convenio firmado el día 25 de enero de 2011, en el que se otorgó al Municipio un aplazamiento en el pago del saldo insoluto, sin dejar de cumplir con el pago de los intereses, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Cabe mencionar que no se extendió el periodo de la deuda; los pagos de las amortizaciones aplazadas serán pagadas durante el periodo restante de la deuda que se pactó en el contrato de Apertura de Crédito Simple firmado el día 30 de abril de 2007 el cual concluye el día 29 de abril de 2017.

13.- Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto Empresarial a Tasa Única "IETU".

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, por ser Gobierno Municipal. Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

14.- Contingencias.

- a). De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas por juicios de nulidad y amparo por un importe de \$27,850. Dichos juicios pudieran generar un egreso, en caso de que los jueces fallen en contra del Municipio.
- b). En agosto de 2008, el Municipio efectuó a través de perito, un cálculo actuarial proyectado para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado al 31 de diciembre de 2007. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$890,283. Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$503,655. A la fecha de este informe no se tiene actualizado el cálculo actuarial para determinar el pasivo laboral.

- c). El Municipio se adhirió a los beneficios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre de 2008, lo cual conlleva a que en el supuesto de incurrir en la omisión total o parcial del entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores generado a partir del 01 de enero de 2009, se les disminuyan las cantidades adeudadas de sus participaciones federales.

15.- Compromisos

- a). El Municipio tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento puro de equipo de transporte y equipo de cómputo. Los gastos por renta derivados de estos contratos fueron de aproximadamente \$16,824, en el periodo de abril a junio de 2011 y de \$34,082 en el periodo de enero a junio de 2011.

Al 30 de junio de 2011, el Municipio tiene compromisos derivados de estos contratos de arrendamiento de equipo de transporte hasta el año 2012. Las rentas futuras mínimas anuales ascienden aproximadamente a \$52,208.

- b). En quincuagésima octava sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de abril de 2011, se acordó el autorizar al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo a contratar a un plazo de diez años con la Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, S.N.C., el crédito de \$179,959,361.00 (Ciento setenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) el cual se destinará: \$97'837,123.00 (Noventa y siete millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintitrés pesos 00/100) para la realización de obra pública productiva que habrá de realizarse en el año 2011 y \$82'122,238.00 (Ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) para el pago anticipado del crédito contratado con el Banco BBVA BANCOMER, S. A.

Las notas antes descritas son parte de los estados financieros del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L. por los periodos comprendidos del 1 de abril al 30 de junio 2011 y del 1 de enero al 30 de junio de 2011.



C. Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza



C. Secretario de Finanzas
y Tesorero Municipal
C. P. Rafael Serna Sánchez



C. Secretario de Ayuntamiento
Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortes

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez